Estado Libre Asociado de Puerto Rico Gobierno Municipal de Guaynabo Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 37

Presentada por: Administración

Serie 1995-96

PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE VICTOR PELLOT POWER AL PARQUE ATLETICO DE LA URBANIZACION MUÑOZ RIVERA DE GUAYNABO.

Por Cuanto : El Municipio de Guaynabo está experimentando un desarrollo y proceso de modernización extraordinario, tanto en el campo económico como en el campo social.

Por Cuanto : Este progreso, producto del esfuerzo y trabajo de todo nuestro pueblo, nos pone a la cabeza del desarrollo de Puerto Rico frente al próximo Siglo.

Por Cuanto: La Administración Municipal de Guaynabo siente la responsabilidad de rendir tributo a aquellos ciudadanos que se han destacado por su labor cívica y social y han sido ejemplo y guía para nuestro pueblo y nos han ayudado a alcanzar este sitial.

Por Cuanto : Don Víctor Pellot Power tuvo una actuación destacada como pelotero profesional, tanto en la Liga Profesional de Beisbol de Puerto Rico así como también en las Ligas Mayores, donde estableció un nuevo estilo de jugar defensivamente la primera base habiéndosele otorgado ocho (8) guantes de oro. Por su destreza fue catalogado como el mejor defensor de la primera base de todos los tiempos. Tiene un record de Grandes Ligas de haberse robado el "home" dos veces en una misma entrada.

Por Cuanto : Don Víctor Pellot Power ha dedicado los años posteriores a su retiro como jugador profesional a la enseñanza de los valores y la práctica sana del beisbol a los jóvenes de Guaynabo.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1995.

Sección 1ra. : Designar, como por la presente se designa, con el nombre de Víctor Pellot Power al Parque Atlético de la Urbanización Muñoz Rivera de Guaynabo.

Sección 2da. : Ordenar, como por la presente se ordena, al Director de Obras Públicas de este Municipio a que rotule el Parque Atlético de la Urbanización Muñoz Rivera de Guaynabo, Puerto Rico, con el nombre de Víctor Pellot Power.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades que corresponda para los fines de rigor.

Presidente Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día <u>//6</u> de octubre de 1995.

() to

Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico Gobierno Municipal de Guaynabo Asamblea Municipal

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 37, Serie 1995-96, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 28 de septiembre de 1995.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, María del Carmen Rivera Hernańdez, Carmen Delgado Morales, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 16 de octubre de 1995.

EN TETIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente cetificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los dieciséis días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y cinco.

Secretaria Asamblea Municipal